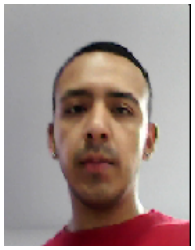
CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-01-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Emtelco S.A.S.	Actividad económica:	Comunicaciones
Nombre:	JUAN CAMILO MARULANDA AGUDELO	Documento:	CC 1001226579
Fecha de nacimiento:	2000-02-07	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	24 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 56 A N 58 A 45	Municipio:	BELLO
Teléfono:	3004005793	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	CREADOR DE EXPERIENCIA	EPS:	Sura
AFP:	Colfondos	ARL:	Sura
Responsable**:	LINA MARCELA AGUDELO (MADRE)	Teléfono:	3127653866
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 -no aporta carnet

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN CAMILO MARULANDA AGUDELO con documento de identificación No. 1001226579 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CREADOR DE EXPERIENCIA del sector económico Comunicaciones

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar la actualización de la fórmula de corrección de los lentes en entidad de salud.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología visual por Optómetra.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES SOBRE EL ESTADO DE PERMEABILIDAD DE LAS FOSAS NASALES

PARA DEFINIR LA APTITUD MÉDICA PARA TRABAJAR EN AMBIENTES CON TEMPERATURAS EXTREMAS FRÍAS O EL USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: Dentro del examen médico ocupacional se realizó una evaluación de la permeabilidad de las fosas nasales de tipo funcional con el rinoscopio y el espejo de Glatzel, con el objeto de establecer su estado, las cuales se encontraron permeables y sin obstrucciones, por lo que se considera que no hay condiciones que constituyan un riesgo a la salud del trabajador para laborar en ambientes fríos o para que pueda utilizar elementos de protección respiratoria.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA VISUAL: Presenta un déficit visual importante no corregido actualmente. Se recomienda que se tramite la corrección de su déficit en su entidad de salud, Debe laborar siempre con lentes.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD RESPIRATORIA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta una patología pulmonar alérgica de origen común, que NO le genera restricciones ocupacionales temporales para su oficio actual, se recomienda minimizar la exposición a polvo, humos, vapores gases de sustancias química. en caso de exposición debe hacerse uso de la protección respiratoria requerida, con el seguimiento definido en el programa de prevencion de patologías respiratorias, en el marco del SGSST, ademas del seguimiento y control preventivo de su pato logia en su entidad de salud.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



TIANY SARAY MOLINA LOPEZ
Médica
Universidad Simon Bolivar
TP: 1065631886
Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Simon Bolivar
Resolución No.4806



Firma para identificación de usuario Indice der
JUAN CAMILO MARULANDA AGUDELO
Documento: 1001226579

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2024-02-13 Hora: 20:33